CONTRATO N.º 998 / 2024

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS COMO SUBSIDIADO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024,

INFORME DE AUDITORIA

AVANCE AUDITORIA GAUDI

EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 001/2020
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EAPB COOSALUD

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 108

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DOSQUEBRADAS AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría Gaudí de la EAPB COOSALUD, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020*

respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Dosquebradas, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.

- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud (Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)
- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Dosquebradas durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Dosquebradas y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría, la Secretaria Departamental de Risaralda, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la COOSALUD:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) AUDITORIA GAUDI 21245 EAPB COOSALUD Subsidiado			
Responsable: DIEGO ARMANDO ZAMORA EAPB COOSALUD SUBSIDIADO Coordinador Risaralda		**Elaborado por:** María Mercedes Álvarez Rincón	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – COOSALUD REGIMEN SUBSIDIADO Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB COOSALUD Avenida 30 de Agosto # 36-07 Pereira, Rda.			

AGENDA		
	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la Secretaria para evaluación de cada Criterio.
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 06 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de COOSALUD con la Participación de:

Por parte de la EAPB COOSALUD:

- Diego Armando Zuluaga Coordinador UPA Risaralda
- Jefe María Paula Mora, Líder de Zona Sanitaria
- Martha Lucia Huertas Díaz, Subdirectora Gestión del Riesgo
- Julieth Paola Giraldo, Analista Jurídica
- Geraldina Calambas Lugo, Auxiliar de Gestión del Riesgo

Por la Secretaria de Salud Municipal:
María Mercedes Álvarez Rincón

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

María Mercedes Álvarez Rincón hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No 670 del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación. revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. **EJ: EPS056-APIA-C-17.3**

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisó la información que la EAPB entrego a la Secretaria Salud de Dosquebradas Risaralda en donde la EAPB en relación la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; con los siguientes resultados

- **Planilla criterio 8:**

No existen datos poblacionales por parte del Municipio ni del Departamento, por lo tanto, se trabajan con los datos de la EAPB, la Dra Martha Huertas especifica que el SISCAC no está actualizado, toda vez que las cohortes no son actualizadas en tiempo real, existen fechas diferentes para cada patología, el archivo cuenta con 2 registros. Muestra: 2

Patología	Dato EAPB
Artritis Reumatoide	0
Cáncer	1
Insuficiencia Renal Crónica	0
Hemofilia	0
Hepatitis C	0

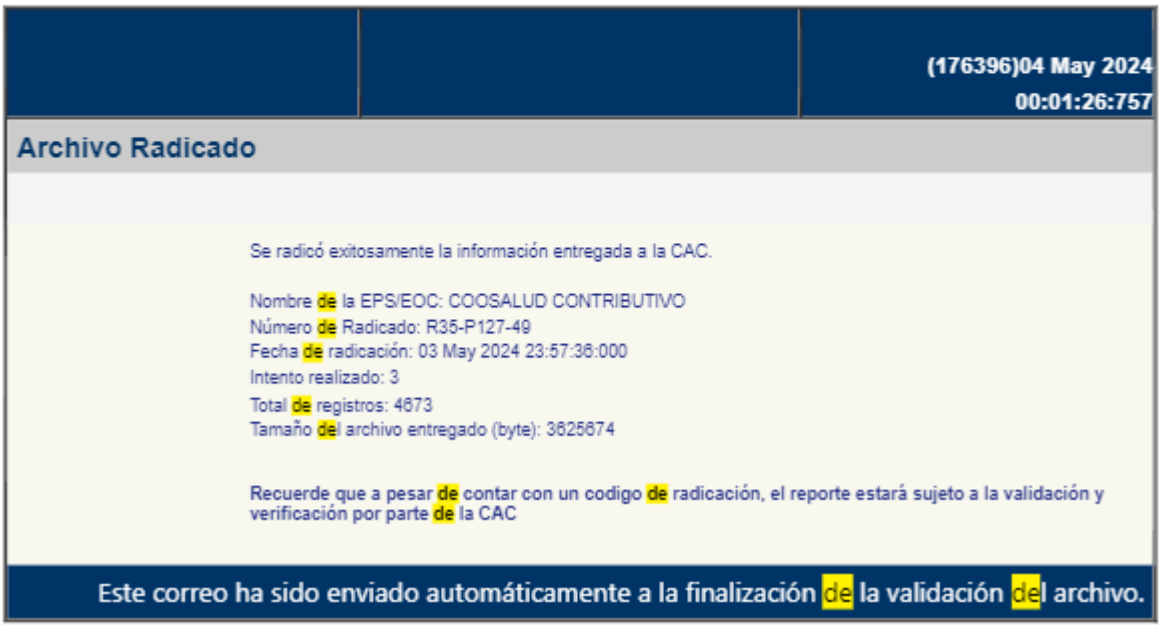
Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

VIH	1

Se solicita la última cohorte del aplicativo SISCAC para verificación de registros, donde se encuentran que los cargues fueron realizadas en diferentes fechas. Según información suministrada por la Dra. Martha Huertas, algunos cargues se encuentran con cierre a primer semestre de 2023 de acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona la información de fechas y registros.

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviado: sábado, 4 de mayo de 2024 12:02 a. m.
Para: Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124



Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviados: domingo, 5 de mayo de 2024 12:38:42 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124

(176833)05 May 2024 12:38:36:457

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub
Número de Radicado: R35-P127-80
Fecha de radicación: 05 May 2024 12:32:19:000
Intento realizado: 24
Total de registros: 54241
Tamaño del archivo entregado (byte): 42136480

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Hemofilia - Periodo 0124

CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Mar 26/03/2024 9:50 AM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>
CC:aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

(166064)26 Mar 2024 09:55:16:643

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de Radicado: R7-P126-61
Fecha de radicación: 26 Mar 2024 09:50:32:000
Intento realizado: 5
Total de registros: 75
Tamaño del archivo entregado (byte): 31090

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

RV: Hemofilia - Periodo 0124

Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Mar 26/03/2024 8:05 AM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviados: martes, 26 de marzo de 2024 8:10:36 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: Hemofilia - Periodo 0124

(166033)26 Mar 2024 08:10:29:697

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub
Número de Radicado: R7-P126-58
Fecha de radicación: 26 Mar 2024 08:09:10:000
Intento realizado: 10
Total de registros: 516
Tamaño del archivo entregado (byte): 218011

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

POBLACION CON VIH - Periodo 0124

CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Dom 14/04/2024 5:45 PM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>
CC:aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

(171088)14 Apr 2024 17:50:37:483

Archivo 2 de 2 Radicado

Se radicó exitosamente el archivo (2) correspondiente al reporte de la Resolución 273 de 2019.
A continuación la información de su Radicado final.
Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de Radicado: R23-P129-44
Fecha de radicación: 14 Apr 2024 17:48:36:000
Intento realizado: 3
Total de registros: 4221
Tamaño del archivo entregado (byte): 3713501

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

RV: POBLACION CON VIH - Periodo 0124

Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Dom 14/04/2024 5:36 PM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviados: domingo, 14 de abril de 2024 5:42:05 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: POBLACION CON VIH - Periodo 0124

(171082)14 Apr 2024
17:41:59:690

Archivo 2 de 2 Radicado

Se radicó exitosamente el archivo (2) correspondiente al reporte de la Resolución 273 de 2019.
A continuación la información de su Radicado final.
Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub
Número de Radicado: R23-P129-43
Fecha de radicación: 14 Apr 2024 17:37:55:000
Intento realizado: 23
Total de registros: 13237
Tamaño del archivo entregado (byte): 11605728

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 9:20 a. m.

Para: Notificación Coosalud EPS <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>

Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

Asunto: Hemofilia - Periodo 0123

(142494)21 Mar 2023 09:20:35:440

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de radicado: R7-P116-26
Fecha de radicación: 21 Mar 2023 09:12:54:000
Intento realizado: 2
Total de registros: 71
Tamaño del archivo entregado (byte): 30343

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

Enviado: sábado, 4 de mayo de 2024 12:02 a. m.

Para: Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>

Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124

(176396)04 May 2024 00:01:26:757

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO

Número de Radicado: R35-P127-49

Fecha de radicación: 03 May 2024 23:57:36:000

Intento realizado: 3

Total de registros: 4673

Tamaño del archivo entregado (byte): 3625674

Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



COOSALUD EPS-S

Pereira, 06 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 8 no contamos con usuarios en cohortes de Hepatitis C, Artritis, Insuficiencia renal Crónica y Hemofilia.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Torices Sector Papayal, Cra. 38 No. 26 -78
Edif. Chambacú - Piso 6 - Ofic. 608-609
PBX: 6644527 - 6644360 - 6644786
Fax: 6644593 NIT. 800.249.241-0
Cartagena - Colombia

www.coosalud.com

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, la EAPB hace entrega de la base de datos para realizar las llamadas y verificar la disponibilidad de agendas. Este criterio se verificará el día miércoles 12 de junio de 2024.

- **Planilla criterio 10:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, la EAPB hace entrega de la base de datos para realizar las llamadas y verificar la disponibilidad de agendas. Este criterio se verificará el día miércoles 12 de junio de 2024

- **Planilla criterio 11:** Registros 15, estructura correcta, cargue exitoso en el aplicativo. **Muestra:** 4 registros.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- **Planilla criterio 12:** No hay población según manifestación de la EAPB, SE ANEXA CERTIFICACION

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 17 de Junio 2024

Señores:

Auditores del equipo Gaudí del departamento de Risaralda

Por medio de la presenta informo para su conocimiento que no contamos con Usuarios afiliados en el municipio de Dosquebradas adscritos y/o notificados en CAC 2023 para las cohortes de: Artritis, VIH, Hepatitis, ERC y Hemofilia.

En el caso de cancer se encuentran notificados 10 usuarios los cuales: 1 se encuentra en continuidad por alta del programa, 7 se encuentran en alta del programa y 2 afiliados fallecidos

VIGILADO SUPERSALUD

Cordialmente,

MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPSS @coosaludeps

#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, se solicita a la EAPB hacer la entrega de la información que tengan relacionada con los canales de información y acceso de los usuarios a los servicios de salud prestados por la entidad para el día 12 de junio de 2024.

- **Planilla criterio 14:** 9 registros estructura no acorde, por lo cual se solicita ajuste. Se realiza cargue exitoso. **Muestra**: 4 Registros

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- **Planilla criterio 15:** 1 registros, se reitera que las tutelas son de plan de beneficios y la EAPB aprueba. Estructura acorde cargue exitoso. **Muestra**: 1 Registros

- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, se solicita a la EAPB hacer la entrega de la información que tengan relacionada con los canales de información y acceso de los usuarios a los servicios de salud prestados por la entidad para el día 11 de junio de 2024.

- **Planilla criterio 17.1** plantilla con 17 registros, coincide con la población, el rango de edad corresponde a nov 11 de 2018 hasta enero 11 2023 el archivo cumple con la estructura requerida el cargue de la plantilla es exitoso, **Muestra** 5 registros

- **Planilla criterio** plantilla con 17 registros, coincide con la población, el rango de edad corresponde a nov 11 de 2018 hasta enero 11 2023 el archivo cumple con la estructura requerida el cargue de la plantilla es exitoso, **Muestra** 5 registros

- **Planilla criterio 17.3:** 6 registros Sin observaciones de calidad, siendo el rango 2017/22/12 al 2018/30-04, coincidiendo con las cifras de la cohorte entregadas por el Municipio; el cargue de la plantilla fue exitoso y da una **muestra** de 3 registros

- **Planilla criterio 17.4:** 6 registros Sin observaciones de calidad, siendo el mayor el 2017/22/12 y el menor 2018/30/04, coincidiendo con las cifras de la cohorte entregadas por el Municipio; el cargue de la plantilla fue exitoso y da una **muestra** de 3 registros

- **Planilla criterio 17.5**: la EAPB manifiesta no tener datos para aportar en la plantilla, por lo tanto, se solicita el certificado

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 17 de Junio 2024

Señores:

Auditores del equipo Gaudí del departamento de Risaralda

Por medio de la presenta informo para su conocimiento que no contamos reporte de citologías alteradas dentro de la población de mujeres entre los 25 y 69 años del año 2023 residentes del municipio de Dosquebradas. Es por ello que no se evidencian colposcopias realizadas en el año a evaluar.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPSS @coosaludeps

#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

- **Planilla criterio 17.6:** El archivo arroja 8 registros, coincide con el dato informado por el municipio, sin observaciones de calidad, se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 3 registros.

- **Planilla criterio 18.1:** 15 gestantes Sin observaciones de calidad. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría. Se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 4 registros

- **Planilla criterio 18.2:** 15 registros de gestantes con entrega de micronutrientes, concordante con el dato arrojado por el municipio. la jefa María Paula y la Dra. Martha Huertas expresan que los micronutrientes son formulados a partir de la semana 16 de gestación por ende si la usuaria inicia su periodo de gestación en el último trimestre del año,

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

los medicamentos serán formulados en la vigencia 2024, así mismo se dicen que hay usuarias con baja tolerancia al medicamento y que otras lo compran de manera particular. El archivo se presenta sin observaciones de calidad. Se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 4 registros

- **Planilla criterio 18.3:** el formato arroja 15 registros de nacido vivo. Se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 4 registros

- **Planilla criterio 18.4**: el formato arroja 15 registros de nacido vivo. Se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 4 registros

- **Planilla criterio 19:** No se evidencia requerimientos de información para el periodo auditado.

Se realiza la creación de la apertura en el aplicativo GAUDI con el número 21245. Luego de cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, es decir el día 14 de junio de 2024, sea dispuesta las evidencias de cada criterio en un DRIVER creado por la EAPB, con acceso a la Secretaría Municipal de Dosquebradas revisión de los soportes.

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, aún sin auditar.
Se anexa el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, quedando conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8: **Muestra:** 2 registros

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva
PPT	6567022	VIH	Infectología	Traslado	01/02/2023	01/02/2023		0	0	No
CC	51744569	Cáncer	Cirugía General	Fallecido	10/01/2023	10/01/2023		0	0	No

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestació Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada. (No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11: **Muestra:** 4 Registros

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	1004766634	6617000278	6600100762	31/01/2023 14:35	31/01/2023 23:27	9	Cumple	
CC	18615745	6617000278	6600100361	23/09/2023 12:29	24/09/2023 05:16	17	No Cumple	
CC	6360962	6617000278	6600100361	11/10/2023 14:04	12/10/2023 17:58	28	No Cumple	
CC	10089913	6617000278	6600101736	25/07/2023 13:47	30/07/2023 02:56	109	No Cumple	

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

CRITERIO 12: **Muestra:** No aplica

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o***

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

servicio farmacéutico) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: **Muestra:** 4 Registros

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	52136538	21/09/2023	02/10/2023	Cumple		Cumple	
CC	24901170	26/10/2023	02/11/2023	Cumple		Cumple	
RC	1088363474	26/07/2023	27/07/2023	Cumple		Cumple	
RC	1128913137	19/07/2023	21/07/2023	Cumple		Cumple	

1. Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

2. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

3. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

4. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

5. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 15: **Muestra:** 1 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	1143827056	G56-Mononeuropatías del miembro superior	06/07/2023	31/12/1899	Cumple		

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

CRITERIO 17a: Muestra: 5 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años
RC	1088042586	16/04/2022	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1116383081	14/08/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		
RC	1088363153	12/11/2022	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1112795659	13/01/2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No			
RC	1088042774	29/07/2022	No	No	No	No	No	No		No				

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17b: Muestra: 5 Registros

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1088042896	07/10/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1087563434	04/09/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1142525301	18/04/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1088042586	16/04/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1088363153	12/11/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

CRITERIO 17c: Muestra: 3 registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	
RC	1078468736	24/01/2017	No					Cumple	
RC	1023542687	22/12/2017	No					Cumple	
PPT	4177962	09/06/2018						Cumple	

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17d: Muestra 3 registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
PPT	4177962	09/06/2018	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1078468736	24/01/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1087562286	03/10/2017	Acudiente rechaza	Cumple	

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

CRITERIO 17e: **Muestra:** No aplica.

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

CRITERIO 17f: **Muestra:** 3 Registros

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
CC	29934769	No	Cumple	
CC	29401125	No	Cumple	
CC	40414732	No	Cumple	

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años

CRITERIO 18a: **Muestra:** 04 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días
CC	1040515961		No	No	No	No	No	No	No	No
CC	1061370034		No	No	No	No	No	No	No	No
TI	1061718371		No	No	No	No	No	No	No	No
CC	1087557814		No	No	No	No	No	No	No	No

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

CRITERIO 18b: **Muestra:** 04 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1040515961		No	No	No	Cumple	

gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
TI	1112622236		No	No	No	Cumple	
CC	1087557814		No	No	No	Cumple	
CC	1007697900		No	No	No	Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado.

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

CRITERIO 18c: **Muestra:** 04 Registro

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
CN	23055310468102	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
CN	23042010444299	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
CN	23068310535980	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
CN	23063910508536	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

CRITERIO 18d: **Muestra:** 04 Registros

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
CN	23048810445864		No		No Cumple	
CN	23118610755278		No		No Cumple	

gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
CN	23083310588655		No		No Cumple	
CN	23063910508536		No		No Cumple	

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

CONCLUSIONES

• La EAPB dispondrá de un DRIVE con acceso a la Secretaria de Salud de Dosquebradas, en el cual enviará los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos, en este caso **viernes 14 de junio de 2024**. Informacion bajo la custodia de la EAPB.

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre fecha propuesta para el día 8 de julio de 2024, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS

- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Día máximo de entrega: jueves 14 de junio de 2024.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: 06/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio: 5:40 PM**	**Hora Fin: 7:40 PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Siendo las 7: 40 Pm se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes.

María Mercedes Álvarez Rincón
Garante- Secretaria de Salud Dosquebradas
Auditoria Gaudí

Diego Armando Zuluaga
Coordinador UPA
COOSALUD REGIMEN SUBSIDIADO

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE que para tal fin ha creado la EAPB y dispuesto acceso a la Secretaria Municipal de Salud de Dosquebradas.	DIEGO ARMANDO ZULUAGA	viernes 14 de Junio		
2	Reunión de Cierre: Julio 4 a las 09:00 am	SSP y SS Pereira, D/das	Julio 4		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **03** / **07**/ 2024	**Hora**:8:00	**Lugar**: Área Administrativa EAPB Coosalud EPS-S Subsidiado	Acta No.1
TEMA DE REUNIÓN: Cierre de Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) AUDITORIA GAUDI 21245 COOSALUD			

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Reunión de cierre auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.
2. Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB
3. Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones
4. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 03 de Julio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de COOSALUD EPS con la Participación de:

Por parte de la EAPB Coosalud EPS:

Ingeniero Diego Armando Zuluaga, Coordinador de UPA Risaralda

Por la Secretaria de Salud Departamental:

- N.A

Por la Secretaria de Salud Municipal:

- Dra. María Mercedes Álvarez Rincón
- Dr. Elkin Martinez

El Dr. Elkin Martinez hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:

Se anexa lista de asistencia.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría l***a Secretaria Departamental realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.***

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21245: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	1	1

Tipo Id	Id	Dx	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor
PPT	6567022	VIH	Infectología	Traslado	01/02/2023	01/02/2023	15/02/2023	0	14	SI	Cumple	La orden de infectología fue dada el 17/01/2023 para control al mes, servicio que fue prestado el 15/2/2023 por lo cual se determina que cumple, No existen datos de solicitud de autorización ni aprobación de la misma, por lo tanto, cumple con la prestación efectiva la autorización no se requiere por presentar certificación de programa integral
CC	51744569	Cáncer	Cirugía General	Fallecido	10/01/2023	10/01/2023		0	0	No	No Cumple	Se ordeno valoración por cirugía general el 10/01/2023, mas no existe soporte de la prestación del servicio y certificado de defunción próximo que justifique la no prestación del servicio, por lo cual no cumple con la prestación efectiva, y no se puede

Se anexa lista de asistencia.

												evaluar la oportunidad en la autorización por falta de datos

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

COOSALUD EPS-S
En POSS de tu bienestar

Pereira, 06 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 8 no contamos con usuarios en cohortes de Hepatitis C, Artritis, Insuficiencia renal Crónica y Hemofilia.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 9:

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad cita medicina general	0	1
Oportunidad cita odontología general	0	1

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefónico marcado	1. Tipo Id	2. Id	Servicio	IPS	Código IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita Sl / no hubo respuesta (de/mm/aaaa)	Días asignación	Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido
24/06/2024	7:18am	Coosalud	6063515353	CC	31.250.571	Medicina General	ESE Salud Pereira	6600100332	24/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N° 31.250.571. Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353, la llamada se realiza a las 7:18 am se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación y se cuelga la llamada. duración de la llamada 4 minutos 10 segundos
20/06/2024	2:42pm	Coosalud	6063515353	CC	31.250.571	Odontología	ESE Salud Pereira	6600100332	24/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N° 31.250.571. Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353, la llamada se realiza a las 2:42pm se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación y se cuelga la llamada. duración de la llamada 8 minutos 11 segundos

Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón
	Cargo:	Profesional - Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud

Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga

Se anexa lista de asistencia.

	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda
	Entidad:	EAPB Coosalud

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Número de autorización vigente de servicios si requiere.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad cita especialidades medicas	0	1

Se anexa lista de asistencia.

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-													
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (de/mm/ aaaa)	**Hora**	**EPS**	**No Telefónico marcado**	**IPS**	**Código IPS**	**1. Tipo Id**	**2. Id**	**Especialidad**	**NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA**	**3. Fecha de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (de/mm/aaaa)**	**Días asig nación**	**Observaciones**
24/06/2024	7:31am	Coosalud	606340083	Hospital San Jorge	6600100762	CC	6.273.466	1. Cardiología		24/06/2024	No Hubo Respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos de Pereira para el subsidiado de la EAP, identificando la cedula del señor Jesús Antonio Ríos Sánchez C.C N° 6.273.466, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 606 3400283 a la 7:31pm, se escucha el menú, se ingresa el número de cedula y se cuelga la llamada.
24/06/2024	7:50AM	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	29.187.506	2.Cirugía General		24/06/2024	No Hubo Respuesta		:El día 24 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Aidé Hernández C.C N° 29.187.506, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 7:50am se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada
24/06/2024	3:48pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	1.088.292.804	3.Hematología		24/06/2024	No Hubo Respuesta		se realiza la llamada el día 24 de junio, se identificar un usuario de la base de datos la cedula del señor José David Gaviria Paternina, CC 1.088.292.804, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-3400283, a la 3:58pm se escucha el menú del call center, pero al

Se anexa lista de asistencia.

													momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.
24/06/2024	4:20pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	60.336.989	4.Medicina interna		24/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 24 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Martha Cecilia Beleño C.C 60.336.989, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, se llama a las 4:20pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.
24/06/2024	8:02 AM	Coosalud	606 3455448	Nefrouros	6600102131	CC	14.697.788	5.Nefrología	Andrea	24/06/2024	26/06/2024	2	El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Farley Mendoza Alape, CC 14.697.788, se realiza la llamada a la IPS Nefrouros al número de teléfono 606- 3455448, a las 8:02 am y contesta la funcionaria Andrea quien agenda la cita para el día 26 de junio de 2024, duración de la llamada 2 Minutos y 5 Segundos.

Se anexa lista de asistencia.

24/06/2024	8:05 AM	Coosalud	6063333340	Liga Contra el Cáncer	6600100785	CC	18.514.817	6.Oncología	Mónica	24/06/2024	No Hubo Respuesta		: El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Jairo Álvarez con CC 18.514.817, se realiza la llamada a la Liga contra el cáncer, Hora 8:05 am al número de teléfono 606- 3333340, contesta la funcionaria Mónica Gutiérrez quien informa que por primera vez se debe escribir al WhatsApp 3008713090 allí le contesta la persona encargada de la EAPB Coosalud, esto hace parte de la ruta oncológica
24/06/2024	3:46 PM	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	30.357.985	7. Ortopedia y Traumatología		24/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Nancy Buitrago con CC N°30.357.985, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46 pm, no contestan; duración de la llamada 2 minutos 6 segundos
24/06/2024	4:02pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	1.006.321.932	8.Ginecologia		24/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Carolina Dahiana Ramírez Identificada con CC 1.006.321.932, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-3400238, a la 4:02pm y no se obtiene respuesta.

Se anexa lista de asistencia.

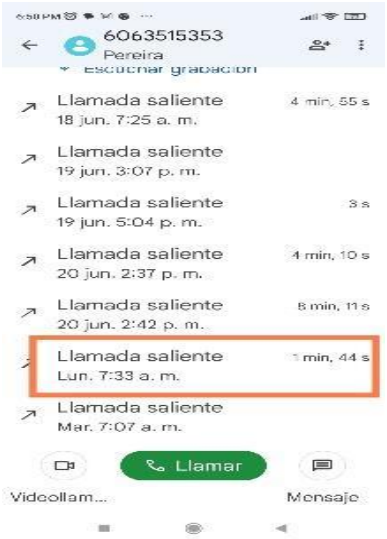
24/06/2024	4:11pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	RC	1.078.468.736	9. Pediatría		20/06/2024	No Hubo Respuesta		el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.078.468.736 del menor Wilder Alexander Cardona Espinosa, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606-3400283, a la 4:11pm y no se obtiene respuesta
24/06/2024	3:46 PM	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	10.677.180.019	10. Infectología		20/06/2024	No Hubo Respuesta		el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando al señor Carlos Andrés Díaz Jiménez Identificado con CC 1.067.718.0019, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46pm y no se obtiene respuesta
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón											
	Cargo:	Profesional - Contratista											
	Entidad:	Secretaria de Salud											
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga											
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda											
	Entidad:	EAPB Coosalud											

Se anexa lista de asistencia.

VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB COOSALUD SUBSIDIADO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

CRITERIO 9
MEDICINA GENERAL

El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N° 31.250.571.
Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353, la llamada se realiza a las 7:18 am se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación y se cuelga la llamada. duración de la llamada 4 minutos 10 segundos.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 ESE Salud Pereira, Medicina Genera criterio 9

ODONTOLOGIA: El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para Odontología en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N° 31.250.571. Se llama al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353,siendo las 2:42pm se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación y se cuelga la llamada. duración de la llamada 8 minutos 11 segundos.

Se anexa lista de asistencia.

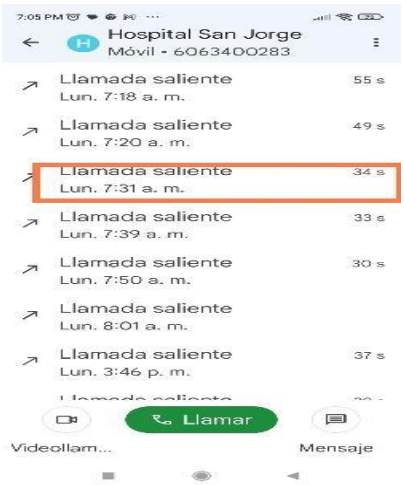


Evidencia llamada 20 de junio de 2024 ESE Salud Pereira; Odontología criterio 9

CRITERIO 10

El día 24 de junio se procede a realizar la verificación del criterio 10 relacionado con la oportunidad de agenda para especialidades así:

Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de datos para el subsidiado de la EAP, identificando la cedula del señor Jesús Antonio Ríos Sánchez C.C N° 6.273.466, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 606 3400283 a la 7:31pm, se escucha el menú, se ingresa el número de cedula y se cuelga la llamada.



Evidencia llamada lunes 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10 cardiología

Se anexa lista de asistencia.

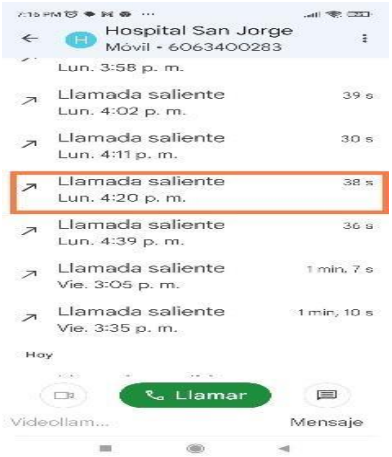
Cirugía General: El día 24 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Aidé Hernández C.C N° 29.187.506, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-3400238, a la 7:50am se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.



Evidencia llamada lunes 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Medicina Interna:

El día 24 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Martha Cecilia Beleño C.C 60.336.989, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, se llama a las 4:20pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Se anexa lista de asistencia.

Hematología: se realiza la llamada el día 24 de junio, se identificar un usuario de la base de datos la cedula del señor José David Gaviria Paternina, CC 1.088.292.804, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:58pm se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

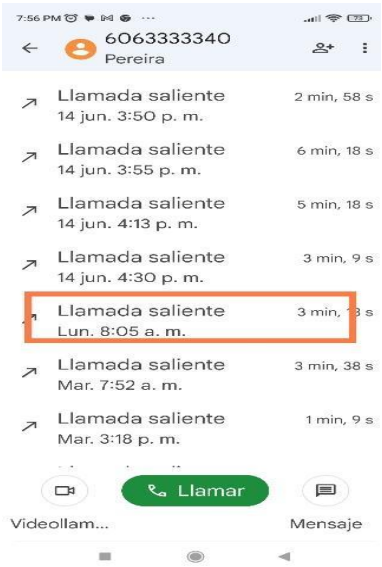
Nefrología: el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Farley Mendoza Alape, CC 14.697.788, se realiza la llamada a la IPS Nefrouros al número de teléfono 606- 3455448, a las 8:02 am y contesta la funcionaria Andrea quien agenda la cita para el día 26 de junio de 2024, duración de la llamada 2 Minutos y 5 Segundos.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Nefrouros, criterio 10

Oncología: El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Jairo Álvarez con CC 18.514.817, se realiza la llamada a la Liga contra el

cáncer, Hora 8:05 am al número de teléfono 606- 3333340, contesta la funcionaria Mónica Gutiérrez quien informa que por primera vez se debe escribir al WhatsApp 3008713090 allí le contesta la persona encargada de la EAPB Coosalud, esto hace parte de la ruta oncológica.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Liga contra el Cáncer, criterio 10

Ortopedia: El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Nancy Buitrago con CC N°30.357.985, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46 pm, no contestan; duración de la llamada 2 minutos 6 segundos



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

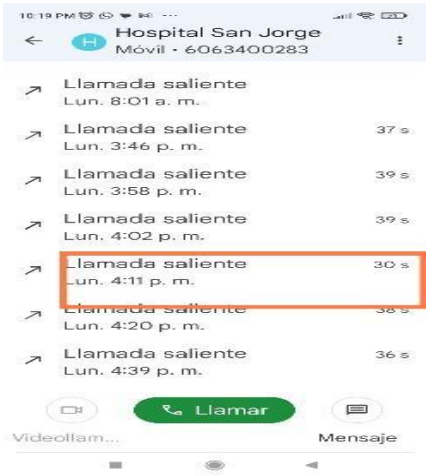
Se anexa lista de asistencia.

Ginecología: El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Carolina Dahiana Ramírez Identificada con CC 1.006.321.932, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 4:02pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Pediatría: el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.078.468.736 del menor Wilder Alexander Cardona Espinosa, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:11pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Se anexa lista de asistencia.

Infectología: el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando al señor Carlos Andrés Díaz Jiménez Identificado con CC 1.067.718.0019, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 24 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido
24/06/2024	7:18am	Coosalud	6063515353	CC	31.250.571	Medicina General	ESE Salud Pereira	6600100332	24/06/2024	No Hubo Respusta		El dia 24 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N° 31.250.571. Se realiza la llamada al número de teléfono
20/06/2024	2:42pm	Coosalud	6063515353	CC	31.250.571	Odontologia	ESE Salud Pereira	6600100332	24/06/2024	No Hubo Respusta		El dia 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Blanca Lilia Castaño, identificada con cedula N°

Quien realiza la llar	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional - Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda
	Entidad:	EAPB Coosalud

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
24/05/2024	7:31am	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	6.273.466	1. Cardiología		24/05/2024	No Hubo Respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos de Pereira para el subsidiado de la EAP, identificando la cedula del señor Jesús Antonio Ríos Sánchez C.C N°6. 273.466, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 6063400283 a la 7:31pm, se escucha el menú, se ingresa el número de cedula y se cuelga la llamada.
24/05/2024	7:50AM	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	29.187.505	2Cirugía General		24/05/2024	No Hubo Respuesta		: El día 24 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Aidé Hernández C.C N° 29.187.505, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 7:50am se escucha el menú y al momento de digitar el #de cedula se cuelga la llamada.
24/05/2024	3:48pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	1.088.292804	3.Hematología		24/05/2024	No Hubo Respuesta		se realiza la llamada el día 24de junio, se identificar un usuario de la base de datos la cedula del señor José David Gaviria Paternina, CC 1.088.292804, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:58pm se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.
24/05/2024	4:20pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	60.336.989	4.Medicina interna		24/05/2024	No Hubo Respuesta		El día 24de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Martha Cecilia Beleño C.C 60.336.989, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, se llama a las 4:20pm se escucha el menú y al momento de digitar el #de cedula se cuelga la llamada.
24/05/2024	8:02a. m.	Coosalud	606 3455448	Nefrouros	660010213	1CC	14.697.788	5.Nefrología	Andrea	24/05/2024	25/05/2024		: el día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Farley Mendoza Alape, CC 14.697.788, se realiza la llamada a la IPS Nefrouros al número de teléfono 606- 3455448, a las 8:02am y contesta la funcionaria Andrea quien agenda la cita
24/05/2024	8:05a. m.	Coosalud	6063333340	Liga contra el Cancer	660010078	5CC	18.514.817	6.Oncología	Monica	24/05/2024	No Hubo Respuesta		: El día 24 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Jairo Álvarez con CC 18.514.817, se realiza la llamada a la Liga contra el cáncer, Hora 8:05 am al número de teléfono 606- 3333340, contesta la funcionaria Mónica Gutiérrez quien informa que, mi ruipo no se debe escribir al
24/05/2024	3:46 p. m.	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	30.357.985	7. Ortopedia y Traumatología		24/05/2024	No Hubo Respuesta		usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Gloria Nancy Buitrago con CC N°30.357.985, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46 pm, no contestan; duración de la llamada 2
24/05/2024	4:02pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	1.036.321.932	8.Ginecología		24/05/2024	No Hubo Respuesta		El día 24de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Carolina Dahiana Ramírez Identificada con CC 1.036.321.932, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:02pm y no se obtiene respuesta.
24/05/2024	4:11pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2RC	1.078.468.736	9. Pediatría		24/05/2024	No Hubo Respuesta		el día 24de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.078.468.736 del menor Wilder Alexander Cardona Espinosa, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:11pm y no se obtiene respuesta
24/05/2024	3:46 p. m.	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	660010076	2CC	10.677.180.019	10. Infectología		24/05/2024	No Hubo Respuesta		el día 24de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando al señor Carlos Andrés Díaz Jiménez Identificado con CC 1.057.718.019, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:46pm y no se obtiene respuesta

Quien realiza la	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional - Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud

Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda
	Entidad:	EAPB Coosalud

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA
Coordinador UPA Risaralda
Coosalud Pereira

MARIA MERCEDES ALVARE RINCON
Profesional- Contratista secretaria de Salud EAPB

Se anexa lista de asistencia.

Fecha de vigencia: 25 de Junio de 2019

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	0	4

Tipo Id	Id	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	Comentario auditor
CC	1004766634	6617000278	6600100762	31/01/2023 14:35	31/01/2023 23:27	9	No Cumple	Paciente remitido el 31/01/2023 a las 12:19, no presentaron soporte de atención en el lugar de recepción para medir los tiempos por lo cual se califica como no cumple, ya que o hay evidencia de atención al lugar que se remitió
CC	18615745	6617000278	6600100361	23/09/2023 12:29	24/09/2023 5:16	17	No Cumple	Paciente remitido el 23/09/2023 a las 9:53 a.m., no presentaron soporte de atención en el lugar de recepción para medir los tiempos por lo cual se califica como no cumple, ya que o hay evidencia de atención al lugar que se remitió

Se anexa lista de asistencia.

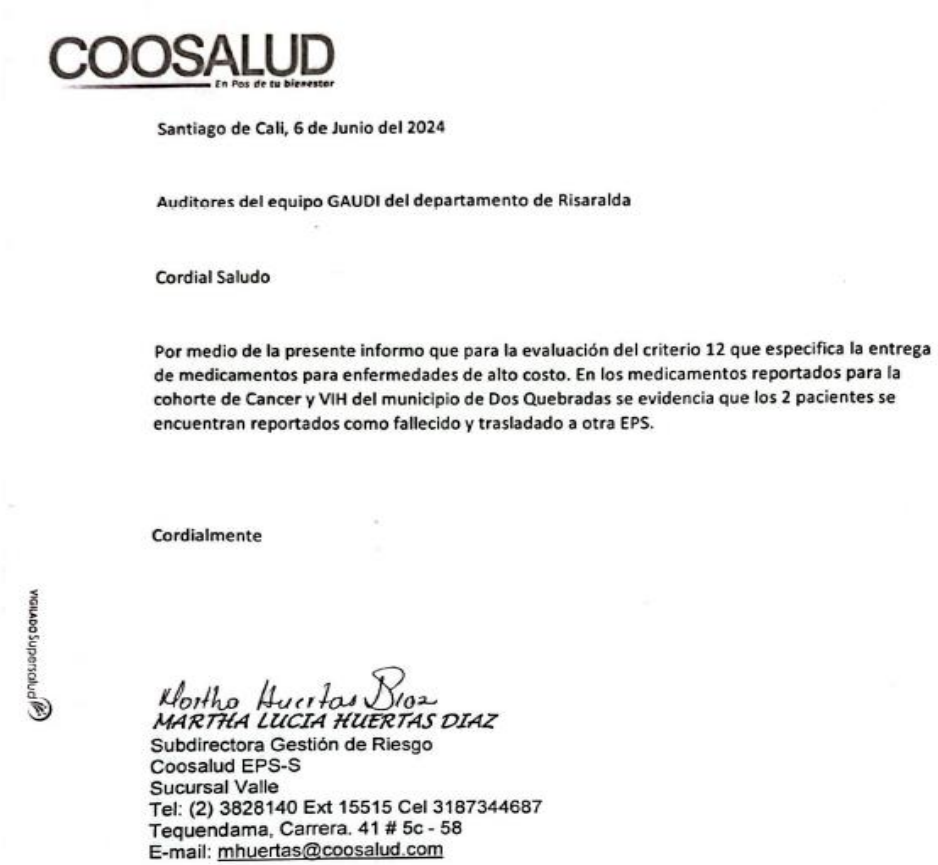
CC	6360962	6617000278	6600100361	11/10/2023 14:04	12/10/2023 17:58	28	No Cumple	Paciente remitido el 10/10/2023 a las 15:39, no presentaron soporte de atención en el lugar de recepción para medir los tiempos por lo cual se califica como no cumple, ya que no hay evidencia de atención al lugar que se remitió
CC	10089913	6617000278	6600101736	25/07/2023 13:47	30/07/2023 2:56	109	No Cumple	Paciente atendido el 23/07/2023 a las 9:33, no presentaron soporte de remisión o recepción para medir los tiempos por lo cual se califica como no cumple, ya que no hay evidencia de atención al lugar que se remitió

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico****)* 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	1	0

Se anexa lista de asistencia.



COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Santiago de Cali, 6 de Junio del 2024

Auditores del equipo GAUDI del departamento de Risaralda

Cordial Saludo

Por medio de la presente informo que para la evaluación del criterio 12 que especifica la entrega de medicamentos para enfermedades de alto costo. En los medicamentos reportados para la cohorte de Cancer y VIH del municipio de Dos Quebradas se evidencia que los 2 pacientes se encuentran reportados como fallecido y trasladado a otra EPS.

Cordialmente

VIGILADO Supersalud

Martha Huertas Diaz
MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 13: Se anexa informe de verificación

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Se anexa lista de asistencia.

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13			NO CUMPLE	DOSQUEBRADAS	No cuentan con oficina en el Municipio de Dosquebradas	CUMPLE	CUMPLE	24/06/2024	La EAPB Coosalud tiene a disposición de los usuarios una línea a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000515611, a través de esta línea entregan información de iteres y se puede interponer PQRS, una línea #922 marcando gratis desde el celular(movistar, claro y Tigo) a través de este canal se puede hace consultas y colocar PQRS, está disponible las 24 horas todos los días de la semana, se identifican que es fácil acceso para los usuarios, igualmente la EAPB cuenta con una línea corporativa 317-4395219;La EAPB cuenta con un sitio WEB https://coosalud.com/ y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento; La EAPB Coosalud no cuenta con oficina en la ciudad de Dosquebradas, se constata que tiene oficina en la ciudad de Pereira ubicada en la avenida 30 de agosto N° 36-07 Local 2 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00meridiano y de 1:30pm a 4:00 p.m.

Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

	Entidad:	EAPB Coosalud

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB COOSALUD SUBSIDIADO DOSQUEBRADAS**	
Fecha de verificación	14/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial ( ); Seguimiento ( )**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB Coosalud tiene a disposición de los usuarios una línea a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000515611, a través de esta línea entregan información de iteres y se puede interponer PQRS, una línea #922 marcando gratis desde el celular(movistar, claro y Tigo) a través de este canal se puede hace consultas y colocar PQRS, está disponible las 24 horas todos los días de la semana, se identifican que es fácil acceso para los usuarios, igualmente la EAPB cuenta con una línea corporativa 317-4395219.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB cuenta con un sitio WEB https://coosalud.com/ y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento.

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB Coosalud no cuenta con oficina en la ciudad de Dosquebradas, se constata que tiene oficina en la ciudad de Pereira ubicada en la avenida 30 de agosto N° 36-07 Local 2 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00meridiano y de 1:30pm a 4:00 p.m.

Se anexa lista de asistencia.

La EAPB cuenta con un sitio WEB https://coosalud.com/ y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento.

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB Coosalud no cuenta con oficina en la ciudad de Dosquebradas, se constata que tiene oficina en la ciudad de Pereira ubicada en la avenida 30 de agosto N° 36-07 Local 2 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00meridiano y de 1:30pm a 4:00 p.m.

Para constancia se firma por las partes el día 24 del mes de junio de 2024 a las 5:00pm

Por la EPS	Por la Entidad Territorial
Firma:	 Firma:
Nombre: Diego Armando Zuluaga	Nombre María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación	Identificación:
Cargo: Coordinador UPA Risaralda	Cargo: Profesional- Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Verificacion de canales de atención EAPB Coosalud subsidiado Dosquebradas.

sitio WEB https://coosalud.com/

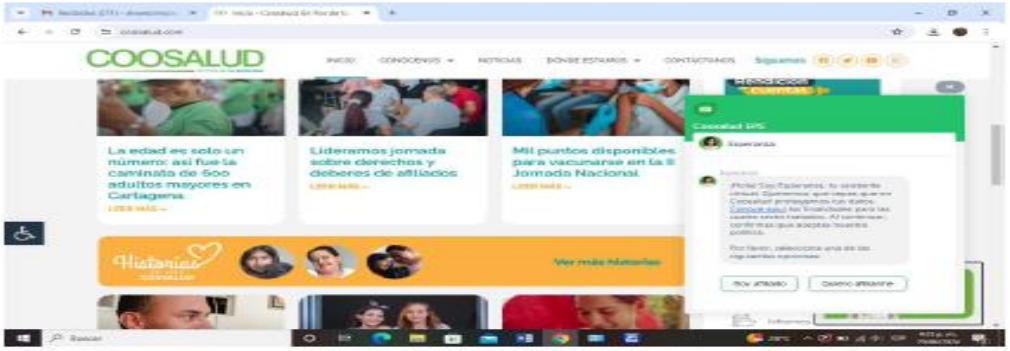


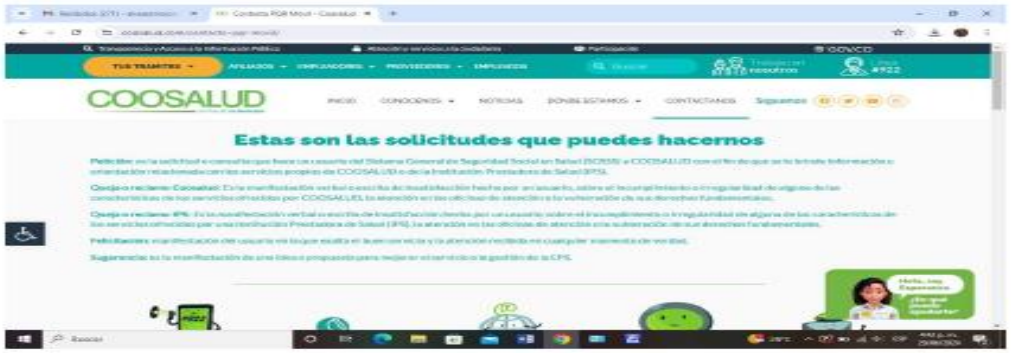


Se anexa lista de asistencia.

Fecha de vigencia: 25 de Junio de 2019

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	





Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	



María Mercedes Álvarez Rincón
Profesional Contratista

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	1	3
Resolución completa y de fondo de la PQR	0	4

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor
CC	52136538	21/09/2023	02/10/2023	Cumple	28/09/2023	No Cumple	Queja presentada por la Supersalud. Paciente a quien le realizan histerectomía el 28/08/2023 le citan a control postquirúrgico al mes, le asignan cita para el 21/11/2023 por lo cual instaura la queja; en los soporte entregan documento que dice que el paciente se le respondió la queja el 2/10/2023 informando que fue atendida el 28/09/2023 presentan evidencias de este hecho, por lo cual se considera que cumple con la resolución oportuna por que se dio respuesta 11 días después, por fuera de los tiempos establecidos por la Supersalud en la CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023; ni con la resolución completa y de fondo , porque no hay soporte de la atención
CC	24901170	26/10/2023	02/11/2023	No Cumple	02/11/2023	No Cumple	Queja presentada por la Supersalud. No se presenta los soportes de la queja, solo aportan la respuesta a la misma según la cual fue presentada el 26/10/2023 y respondida el 02/11/2023, por lo cual se considera que no cumple con la resolución oportuna por que se dio respuesta 7 días después, por fuera de los tiempos establecidos por la Supersalud en la CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023, más tampoco existe evidencia de la resolución de la misma de fondo por lo cual se considera no cumple
RC	1088363474	26/07/2023	27/07/2023	No Cumple	16/08/2023	No Cumple	Queja presentada por la Supersalud. No se presenta los soportes de la queja, solo aportan la respuesta a la misma según la cual fue presentada el 26/07/2023 y respondida el 27/07/2023, más tampoco existe evidencia de la resolución de la misma de fondo (describen que se asignó para el 16/8/2023 pero no existe evidencia de esto), por lo cual se considera no cumple

Se anexa lista de asistencia.

RC	1128913137	19/07/2023	21/07/2023	No Cumple	2107/2023	Cumple	Queja presentada por la Supersalud. No se presenta los soportes de la queja, solo aportan la respuesta a la misma según la cual fue radicada el 19/07/2023 y respondida el 21/07/2023, dentro de los tiempos establecidos por la Supersalud en la CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023, más tampoco existe evidencia de la resolución de la misma de fondo, describen que "se establece comunicación con el papá del usuario para informar que se hace la solicitud de parametrización del procedimiento: descenso rectal vía sagital posterior y a esto se genera la autorización para la solicitud de la cita en el hospital San Jorge Pereira", pero no aportan evidencia de la realización del procedimiento solicitado, por lo cual se considera no cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	1	0

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario auditor
CC	1143827056	G56-Mononeuropatías del miembro superior	04/07/2023	01/01/1900	Cumple	Paciente quien le ordenan electromiografía el 6/1/2023, para la fecha de interpuesta la tutela aun no había recibido el servicio, posterior a esto le consiguen la electromiografía para el 1/7/2023 por lo cual es juez desestima la tutela considerándolo un hecho superado razón por la cual se considera que si cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Se anexa lista de asistencia.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	0	5

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	No	No	NA	No	No Cumple	Toda la información aportada aplica solo para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades pero certifica solo Pereira, razón por la cual no cumple

Se anexa lista de asistencia.

Atención Preventiva de salud bucal	No	No	NA	No	No Cumple	Toda la información aportada aplica solo para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades, pero certifica solo Pereira, razón por la cual no cumple
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	No	No	NA	No	No Cumple	Toda la información aportada aplica solo para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades, pero certifica solo Pereira, razón por la cual no cumple
Detección temprana de cáncer de seno	No	No	NA	No	No Cumple	Toda la información aportada aplica solo para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades, pero certifica solo Pereira, razón por la cual no cumple
Vacunación	No	No	NA	No	No Cumple	Toda la información aportada aplica solo para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades pero certifica solo Pereira, razón por la cual no cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Se anexa lista de asistencia.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	5

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario auditor	Cumplimiento
RC	1088042586	16/04/2022	NA	NA	NA	NA	No	No		No					Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen ya que no anexan soportes de la demanda inducida realizada.	No cumple
RC	1116383081	14/08/2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No	No			Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no anexan soportes de la demanda inducida realizada.	No cumple
RC	1088363153	12/11/2022	NA	No	No	No	No								Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no anexan soportes de la demanda inducida realizada.	No cumple
RC	1112795659	13/01/2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No	No				Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no anexan soportes de la	No cumple

Se anexa lista de asistencia.

															demanda inducida realizada.	
RC	1088042774	29/07/2022	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Si	No					Aportan historia clínica de atención a los 23 meses del HUSJ del 22/03/2023, por pediatra con registro de evaluación nutricional según la OMS, no se observa diligenciamiento de cuestionario Vale ni Apgar familiar, sin soporte de las atenciones que debió recibir de los 24 a 29 meses de edad en el 2023, por lo cual no cumplen conforme a la Resolución 3280 del 2018,	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 17.1 las IPS de atención no reportan atenciones registradas en el año 2023, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Según indican los usuarios no programaron consultas o no fueron ubicados para realizar la demanda inducida, estos usuarios son:

RC	1088042586
RC	1116383081
RC	1088363153
RC	1112795659

VIGILADO Supersalud

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	5	0

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
RC	1088042896	07/10/2022	Si	Si	Si	Si	Si			Cumple	Presentan como soporte informe de la PAI web donde cumplen con la vacunación programada para la edad 1 año, en el 2023 con lo cual cumplen

Se anexa lista de asistencia.

RC	1087563434	04/09/2020	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Presentan como soporte informe de la PAI web donde cumplen con la vacunación programada para la edad 3 años en el 2023 con lo cual cumplen
RC	1142525301	18/04/2020	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Presentan como soporte informe de la PAI web donde cumplen con la vacunación programada para la edad 3 años en el 2023 con lo cual cumplen
RC	1088042586	16/04/2022	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Cumple	Presentan como soporte informe de la PAI web donde cumplen con la vacunación programada para la edad 18 meses, en el 2023 con lo cual cumplen
RC	1088363153	12/11/2022	Si	Si	Si	Si	Si			Cumple	Presentan como soporte informe de la PAI web donde cumplen con la vacunación programada para la edad 1 año, en el 2023 con lo cual cumplen

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	3

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
RC	1078468736	24/01/2017	No					No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no aportan sopores de demanda inducida
RC	1023542687	22/12/2017	No					No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no aportan sopores de demanda inducida
PPT	4177962	09/06/2018	No					No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen; ya que no aportan sopores de demanda inducida

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 17.3 las IPS de atención no reportan atenciones registradas en el año 2023, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Según indican los usuarios no programaron consultas o no fueron ubicados para realizar la demanda inducida, estos usuarios son:

RC	1078468736
RC	1023542687
PPT	4177962

VIGILADO Supersalud

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	3

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
PPT	4177962	09/06/2018	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen, además la certificación hace referencia al criterio 17,1, no anexa soporte de la demanda inducida, ni asistencia del usuario.
RC	1078468736	24/01/2017	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen, además la certificación hace referencia al criterio 17,1, no anexa soporte de la demanda inducida, ni asistencia del usuario.
RC	1087562286	03/10/2017	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención por lo cual se considera que no cumplen, además la certificación hace referencia al criterio 17,1, no anexa soporte de la demanda inducida ,ni asistencia del usuario.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD EPS-S
En POSS de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 17.1 las IPS de atención no reportan atenciones registradas en el año 2023, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Según indican los usuarios no programaron consultas o no fueron ubicados para realizar la demanda inducida, estos usuarios son:

PPT	4177962
RC	1078468736
RC	1087562286

VIGILADO SUPERSALUD Res. 0264

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	1	0

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
Es Pos de tu bienestar

Pereira, 19 de Junio 2024

Señores:

Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 17.5 que especifica la oportunidad de citologías y colposcopia del municipio de Dosquebradas, informamos que no contamos con población que requiera de estos servicios debido que lascitologías no reportan una patología anormal.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPSS @coosaludeps

#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	3	0

Tipo Id	Id	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
CC	29934769	No	Cumple	Aportan certificación del tiempo de permanencia en la EAPB tan corto que no logran incluirla dentro de las actividades de tamizaje de mamografía Tamizaje en la población objeto, por lo cual se acepta como cumplido el criterio
CC	29401125	Si	Cumple	Presentan historia clínica de la entidad Radiólogos Asociados del 29/11/2023 de paciente de 54 años de edad que muestra mamografía realizada durante el 2023 con lo cual cumplen.
CC	40414732	No	Cumple	Aportan certificación del tiempo de permanencia en la EAPB tan corto que no logran incluirla dentro de las actividades de tamizaje de mamografía Tamizaje en la población objeto, por lo cual se acepta como cumplido el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterid 7.6 las IPS de atención no reportan algunas atenciones de mamografías en el año 2023, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Teniendo en cuenta que las mamografías se toman cada 2 años, y la población entregada fue la población global de mujeres de 50 a 69 años, por lo cual algunas de estas mujeres realizaron la mamografía en el año 2022 , otras fueron trasladadas de otras EPS en el periodo 2022 y 2023 o de otro municipio por lo cual no se encuentra reporte de estas mamografías.

Las usuarias sin reporte de mamografía de la muestra indicada son:

CC	29934769
CC	40414732

CC 29934769: Usuaria afiliada desde septiembre 2023, la cual no teníamos histórico de atenciones y mamografias realizadas anteriormente en otra entidad

CC 40414732:Usuaria afiliada en octubre 2022 y trasladada de municipio en febrero 2023, actualmente afiliada en otra eps, por tal motivo no se encuentra reporte de mamografías.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.
Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPSS @coosaludeps
#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	2	2

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor
CC	1040515961	24	SI	SI	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Presentan historia clínica de la hospitalización por Dx Cefalea holocraneal, trastorno Hipertensivo con 24 semanas donde se describe reporte de los paraclínicos de solo Cuadro hemático y urocultivo, no adjuntan soportes de controles prenatales, refieren ecografía en la semana 13, no se evidencia registro ni solicitud de ecografía de tamizaje genético o translucencia nucal. No cumple
CC	1061370034	Sin dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención, así como soportes de demanda inducida o búsqueda activa o insistencias de la usuaria por lo que no cumple.

Se anexa lista de asistencia.

TI	1061718371	Sin dato	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención, así como soportes de demanda inducida o búsqueda activa o insistencias de la usuaria por lo que no cumple.
CC	1087557814	40	SI	SI	S	SI	SI	S	S	No	No Cumple	Presentan historia clínica de la entidad HUSJ DEL 10/01/2023 de ingreso a hospitalización, donde la usuaria está iniciando trabajo de parto con embarazo de 40,1 semanas, describe los controles y paraclínicos realizados en el 2022, sin evidencia de realización de ecografía de tamizaje genético de la semana 13 para evaluar aneuploidías razón por la cual se considera No cumple el criterio para el 2023

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 18.1 las IPS de atención no reportan atenciones registradas en el año 2023, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Según indican las usuarias no programaron consultas o no fueron ubicados para realizar la demanda inducida, estos usuarios son:

CC	1061370034
TI	1061718371

VIGILADO Supersalud

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	3

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario auditor
CC	1040515961	SD	No	No	No	No Cumple	Presentan historia de atención del 5/5/2023 de postcesarea donde no contiene la información solicitada para este criterio, no adjuntan soportes de atención prenatal, por lo cual se considera que no cumple

Se anexa lista de asistencia.

TI	11126 22236	SD	No	No	No	No Cumple	Presentan historia de atención del 12/5/2023 de hospitalización postparto donde no contiene la información solicitada, no aportan soportes de atención prenatal para este criterio por lo cual se considera que no cumple
CC	10875 57814	SD	No	No	No	No Cumple	Presentan historia de atención del 11/1/2023 de hospitalización por dolor abdominal donde no contiene la información solicitada para este criterio, no aportan soportes de atención prenatal, por lo cual se considera que no cumple
CC	10076 97900	SD	No	No	No	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención, ni soporte de demanda inducida o búsqueda activa o inasistencias, por lo cual se considera que no cumplen

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

Pereira, 14 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 18.2 las IPS de atención no reportan entrega de micronutrientes en el año 2023 para algunas usuarias, por lo cual estos soportes no fueron adjuntos para la evaluación del criterio.

Según indican las usuarias no los reclamaron y no fueron ubicados para realizar la entrega, estos usuarios son:

CC 1007697900

VIGILADO Supersalud

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	1	3

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditor
CN	23055310468102	No	No	No Cumple	Aportan historia de atención hospitalaria del 9/11/2023 de valoración por pediatría a los 5 meses de edad información que no es la solicitada para este criterio, no aporta soporte de reportes de laboratorios, por lo cual no cumplen
CN	23042010444299	Si	Si	Cumple	Aportan historia clínica de ingreso a urgencias por prematuros con reporte de hemoclasificación B+ y TSH1,4 con lo cual cumple
CN	23068310535980	Si	NO	No Cumple	aportan historia de atención a los 5 meses de edad con hemoclasificación O+ y sin reporte de TSH por lo cual no cumplen

Se anexa lista de asistencia.

CN	23063910508536	No	Si	No Cumple	Aportan historia clínica de atención intrahospitalaria de 1,5 meses de edad donde se observa reporte de TSH 2,64, pero no reporte de hemoclasificación razón por la cual no cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	0	4

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
CN	23048810445864	SD	No	SD	No Cumple	Aportan historia de consulta hospitalaria a los 17 días de nacido, en donde refiere nacimiento del 29/4/2023, sin datos del egreso hospitalario y no existe soporte de control del recién nacido, por lo que no es posible verificar el cumplimiento. No cumple
CN	23118610755278	SD	No	SD	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención, no anexan soporte de demanda inducida o búsqueda activa o insistencia, por lo cual se considera que no cumplen
CN	23083310588655	SD	No	SD	No Cumple	Aportan certificado que no tienen soportes de atención, no anexan soporte de demanda inducida o búsqueda activa o insistencia, por lo cual se considera que no cumplen
CN	23063910508536	SD	No	SD	No Cumple	Aportan historia de consulta hospitalaria a los 45 dias de nacido, en donde refiere que nació el 24/6/2023 y no existe soporte de egreso hospitalario ni de control del recién nacido, por lo que no es posible verificar el cumpliento.No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

Se anexa lista de asistencia.

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

Señores
COOSALUD EPS
Av. 30 de Agosto No. 36 -07
Pereira, Risaralda

No.20240614-31818-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB COOSALUD CONTIBUTIVO en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista

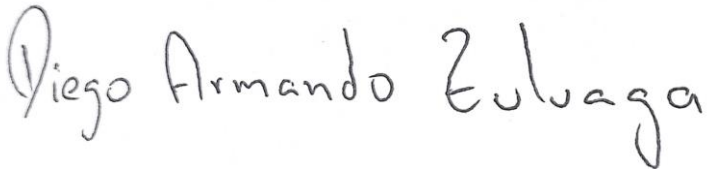
Se anexa lista de asistencia.

CONCLUSIONES

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB Presenta las siguientes observaciones
    - Para el criterio el 16 Coosalud refiere que los soportes de los programas de demanda inducida aplican para la población tanto Pereira como Dosquebradas, ya que la población afiliada en Dosquebradas por ser tan pocos recibirían dicho servicio en la ciudad de Pereira
- Una vez realizado la presentación de los hallazgos y conciliación entre las partes de los mismos se procede a realizar el cargue en el aplicativo Gaudí.
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación y dan por terminada la reunión siendo las 10:40 am



Elkin Emilio Martínez Mesa
Medico Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Dosquebradas



Diego Armando Zuluaga Riveros
Coordinador de UPA Risaralda
EAPB Coosalud EPS

Se anexa lista de asistencia.